



ANUNCIO de 7 de abril de 2008 sobre reforma de vivienda unifamiliar.

Situación: sitio "Puente Nuevo", camino de Feria, 2. Promotor: Hermanas González Merino, en Zafra. (2008081553)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Reforma de vivienda unifamiliar. Situación: Sitio "Puente Nuevo", camino de Feria, 2. Promotor: Hermanas González Merino, en Zafra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de abril de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección C) denominado "San Román", n.º 10134-10, en los términos municipales de Mesas de Ibor, Bohonal de Ibor y Castañar de Ibor. (2008061557)

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto Recurso Sección C) denominado "San Román", n.º 10134-10, en los términos municipales de Mesas de Ibor, Bohonal de Ibor y Castañar de Ibor (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.



El proyecto consistiría en una concesión de explotación derivada de un permiso de investigación denominado "Valdecañas", n.º 10134 en los términos municipales de Mesas de Ibor, Bohonal de Ibor y Castañar de Ibor (Cáceres). El proyecto de Concesión de Explotación se denominará "San Román" y tendría como objeto explotar yacimientos de cuarzo para la obtención de la materia prima necesaria para la fabricación de material ornamental, siendo el promotor Cosentino, S.A. La Concesión de Explotación "San Román" derivada del Permiso de Investigación "Valdecañas" estaría definida por:

PP	W	5º 31' 20"	39º 46' 00"
2	W	5º 31' 20"	39º 45' 40"
3	W	5º 32' 20"	39º 45' 40"
4	W	5º 32' 20"	39º 46' 20"
5	W	5º 31' 40"	39º 46' 20"
6	W	5º 31' 40"	39º 46' 40"
7	W	5º 31' 00"	39º 46' 40"
8	W	5º 31' 00"	39º 46' 20"
9	W	5º 30' 00"	39º 46' 20"
10	W	5º 30' 00"	39º 46' 00"

Dentro de cada cuadrícula minera se ubicarían los distintos frentes de explotación definidos por los parajes: "Cerro de las Veredas", "Cabezo Alto", "Cerro Redondo", "Cerro del Pastor", "Cabecilla Baja" y "El Herradero". El volumen previsto de explotación sería 1.256.000 Tm, con un estéril de 44.400 Tm y 13.100 Tm de tierra vegetal. La explotación del cuarzo sería a cielo abierto, siendo necesario realizar voladuras. El periodo de explotación podría ser 30 años prorrogables hasta 90 años dependiendo de la demanda de material. El proyecto incluye planta móvil para trituración del material extraído.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de mayo de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •